



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 27 DIC 2017

RES. H. N° 2040/17

EXPTE. N° 4117/2017.-

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las cuales la alumna MARÍA LUZ BOGADO, LU N° 716909, de la Carrera de Profesorado en Ciencias de la Educación, Plan 2000, solicita Licencia Estudiantil por embarazo; y

**CONSIDERANDO:**

QUE el pedido se fundamenta en razones médicas, las cuales son atendibles y se encuentran debidamente certificadas;

QUE situaciones como la presente se encuentran contempladas en el Artículo 2°, inc. a), de la Resolución CS N° 502/12, que reglamenta las licencias estudiantiles;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho N° 723/17, aconseja hacer lugar a lo solicitado por la alumna BOGADO;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
(En su Sesión Extraordinaria del Día 19-12-17)  
R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°.-** OTORGAR Licencia Estudiantil a la alumna MARÍA LUZ BOGADO, LU N° 716909, de la Carrera de Profesorado en Ciencias de la Educación, Plan 2000, en el marco de la Resolución CS. N° 502/12, a partir del 01-01-18 y por el plazo de noventa (90) días.

**ARTÍCULO 2°.-** JUSTIFICAR las inasistencias a clases de la alumna BOGADO, mientras dure su licencia, en las materias que registre inscripción en el periodo lectivo 2018.

**ARTÍCULO 3°.-** NOTIFÍQUESE a la alumna interesada, Escuela de Ciencias de la Educación y Dirección de Alumnos.

nec/MJL

Mg. PAULA CRUZ  
SECRETARIA ACADEMICA  
Facultad de Humanidades - UNSa



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO  
DECANO  
Facultad Humanidades - UNSa